

Ayudas a la Movilidad Internacional para el PAS con fines formativos durante el curso 2019/2020, hacia **Países del Programa y Países Asociados**, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (KA1)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos con causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	MARTOS MARTINEZ	SANTIAGO	UAL
2	ORELLANA ZUBIETA	EDUARDO	UAL

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán en la web de la convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (ver cuadro abajo)
1	DE CASTRO HERRERO	PILAR	UCA	2
2	ROJAS LOPEZ	MARIA ANGELES	UCA	2
3	TORO GUTIERREZ	JUANA MARIA	UCA	1, 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta acreditación mínima de nivel B1 de inglés o idioma oficial del país de destino (punto 6.3.c de las bases de la convocatoria)
2	No aporta carta de aceptación de la universidad de destino (punto 6.3.d de las bases de la convocatoria)

Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la

Código Seguro de Verificación	U3ZQ2RBY64SSMS44GBAZXGWNQ	Fecha y Hora	06/02/2020 13:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Subsanación STA 19/20”**

En Córdoba, jueves, 6 de febrero de 2020

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	U3ZQ2RBY64SSMS44GBAZXGWNQ	Fecha y Hora	06/02/2020 13:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

